



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:
INSTALACIÓN DE TOMAS DE DATOS PARA LOS TERMINALES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

Tipo de Contrato: **SERVICIO**

Centro Gestor: 16 Transformación Digital y Turismo

Persona responsable del Contrato: Cortés Gordillo, María Isabel

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 14.950,00€

IMPORTE DEL IVA: 3.139,50€

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 18089,50€

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.

OTROS DATOS

Código para validación: **BWP6V-BL8MI-X18VC**
Página 2 de 12

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Cortés Gordillo, María Isabel, TCA. SUPERIOR PROYECTOS E INNOVACION, de Diputación de Badajoz.Firmado 20/01/2021 11:01
- 2.- Gamero Rodríguez, Ulises, J. SERV. TRANSFORMACIÓN DIGITAL, de Diputación de Badajoz

ESTADO

FIRMADO
25/01/2021 21:08



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo “Comentarios” el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación**: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de “Notificaciones Electrónicas” se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

Ver pliego adjunto

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

Ver pliego adjunto

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

Ver pliego adjunto

Instalación de tomas de datos para los terminales de información turística

1 Situación actual.

La Diputación de Badajoz lleva años apostando por el uso eficiente de la tecnología para mejorar los servicios que ofrecemos a los ciudadanos desde las administraciones públicas, apoyando a los Municipios de la Provincia para facilitar esta labor.

En el ámbito turístico, en la actualidad apostamos por un proyecto integrador, mediante el cual crearemos un ecosistema completo y totalmente conectado de recursos y herramientas turísticas provinciales, con un importante soporte digital. El diseño de un gestor único de información turística es una de las piezas principales de este diseño, el cual



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

Servicio de Contratación Centralizada

permite mantener toda la información turística en un único lugar, en formatos estandarizados y lo más actualizada posible, punto clave para el éxito de esa iniciativa. Sobre ese gestor, se construyen las herramientas que posibilitan la comunicación con nuestros viajeros y conciudadanos.

Uno de los proyectos más importantes es el de la Red de Terminales de información turística. Este proyecto consiste en la instalación en cada municipio de la Provincia de Badajoz de un Terminal Turístico disponible 24 horas al día, los 365 días del año, para cualquier turista o ciudadano que quiera interactuar con él. A través del mismo se puede ofrecer información turística (o de cualquier tipo necesario) como noticias, eventos, ofertas y todo tipo de propuestas de actividades y visitas posibles en el Municipio y en sus alrededores, punto que creemos muy importante en el ámbito turístico para poder captar turistas que visiten lugares cercanos.

2 Objeto.

El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que regulan la contratación de los trabajos de ejecución, instalación y puesta en funcionamiento de tomas de datos para su uso por lo terminales de información turística de la Diputación de Badajoz. El número de instalaciones a realizar es de 42.

Cada actuación individual consiste en el suministro e instalación completa de un punto de red doble estándar, compuesto por caja de superficie dotada de dos enchufes tipo schuko y dos tomas de datos terminadas en conector RJ45 hembra, totalmente terminada. Hasta ella discurrirá el cableado eléctrico libre de halógenos proveniente del punto de enlace más cercano, y los cables de datos que partirán del equipo de comunicaciones del edificio. La distancia media estimada desde cada punto al equipo de comunicaciones es de 40 metros.

1 Alcance y condiciones de ejecución.

Cada instalación se ejecutará en el edificio donde se ubique el terminal turístico, siendo su distribución de uno por municipio. La empresa adjudicataria tendrá que adaptar la planificación de los trabajos a realizar a la instalación física de los terminales, llevándola a cabo en el plazo máximo de una semana desde la solicitud de la Diputación de Badajoz. No será posible conocer a priori la planificación temporal de las instalaciones, puesto que la



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

necesidad de la dotación del punto de red vendrá determinada por la localización concreta del terminal turístico.

La empresa adjudicataria tendrá la capacidad de completar al menos una instalación diaria, debiendo aportar los medios humanos y materiales al contrato que sean necesarios para alcanzar este objetivo. El plazo máximo de ejecución del contrato será de 3 meses.

El alcance de la instalación tipo para cada terminal constará de los siguientes elementos:

Cantidad	Descripción
2	Cordón Roseta/PC flexible Cat. 6 de 3 o 5 mts., Gris PVC
2	Toma RJ45, Cat 6, UTP, blanca
80 m	Cable UTP Cat. 6, LSOH, 4 pares
1	Caja de Superficie de 2 módulos vacía + marco
2	Modulo 2 RJ45 para caja
1	Modulo 2 Schuco para caja
15 m	Manguera tensión 3x2,5
40 m	Canal PVC con tabique 40 x 16
2	Conector rj45 macho Cat6

En el desglose anterior se contempla que las terminaciones de los puntos de red (lado electrónica) estén conexiados directamente a la electrónica, ya que en la mayoría de los puntos que se instalen, no existirá rack de comunicaciones. Aunque no será habitual, en el caso de que alguno de los puntos que se instalen si exista rack de comunicaciones, se incluirá el conexiados en el rack de comunicaciones, ampliando el material de conexiados con 2 conectores RJ45 Cat6 hembra mas (en lugar de los 2 conectores RJ45 macho) y 2 latiguillos RJ45 Cat6 de 1 Mts

En su instalación se seguirán los siguientes preceptos:

- Latiguillos.

Por cada punto de datos la empresa tendrá que suministrar dos latiguillos de categoría 6. Todos los latiguillos deben cumplir las especificaciones de las Categoría 6 (TIA/EIA 568B,



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

Servicio de Contratación Centralizada

IS11801, EN50173). Es imprescindible y requisito que todos los latiguillos hayan sido manufacturados y verificados en fábrica para garantizar su fiabilidad y sus prestaciones.

- Canalizaciones.

Las canalizaciones son todos aquellos elementos que soportan la instalación de los cables anteriormente descritos dándoles a todos ellos un camino organizado, facilidad de mantenimiento, protección y sustento.

Las canalizaciones deberán satisfacer lo dispuesto en la norma UNE-EN 50085-1 (Sistemas de canales para cables y sistemas de conductos cerrados de sección no circular para instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones).

Todo el recorrido del cableado de datos, desde su salida del rack hasta la roseta final, transcurrirá obligatoriamente por canalización, de tal forma que ningún hilo transcurra suelto por ningún tramo de todo el recorrido, ni tendrá contacto con materiales de obra, yeso, ladrillo, hormigón, hierros, cristal o cualquier superficie que pueda dañar la estructura del mismo.

- Normas de rotulación.

Se deberá realizar la identificación de todo el subsistema de cableado y los elementos participantes en el mismo, para ello se utilizarán bridas identificativas. Todos los cables y terminaciones estarán identificados por una secuencia alfanumérica indicada en todas sus terminaciones.

- Certificación de las instalaciones.

Para asegurar la buena ejecución de los trabajos, y garantizar la calidad de las instalaciones, a empresa adjudicataria llevará a cabo el procedimiento de certificación de la instalación según la categoría de cableado exigida, entregando las medidas realizadas como parte de la documentación de la instalación.

Los trabajos se realizarán en días laborables, en horario comprendido entre las 08:00h y las 19:30h.

2 Responsabilidades la empresa adjudicataria.

Se desglosa a continuación la relación no exhaustiva de responsabilidades que la empresa adjudicataria deberá asumir:



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

- a) El suministro de todos los productos, utensilios equipos, pequeño material y medios auxiliares necesarios para la prestación de los servicios de instalación.
- b) Las tareas propias de los servicios, tal y como se definen en este pliego.
- c) Disponer de una plantilla de personal, debidamente autorizados para efectuar las tareas pertinentes, y para poder resolver en tiempo y forma los problemas que se devenguen.
- d) Disponer de los medios materiales auxiliares para la ejecución de las instalaciones, incluyendo el equipamiento de certificación de categoría de las mismas.
- e) Contratar por su cuenta, los seguros necesarios para cubrir los riesgos propios y de terceras personas que se puedan producir en el ejercicio de su actividad.
- f) Cumplir todos los requisitos establecidos en materia de seguridad e higiene del trabajo que debe incluir los medios, las EPIS y la formación.
- g) Cumplir con todos los Registros establecidos en la legislación vigente por el cumplimiento de las tareas objeto del contrato. **En particular, la empresa adjudicataria deberá estar inscrita en el Registro de Instaladores de Telecomunicaciones del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.**
- h) Asistir a las reuniones que la Diputación de Badajoz convoque.
- i) Aportar los vehículos para el desplazamiento del personal instalador y el transporte del personal, asumiendo los gastos que conlleven los desplazamientos.
- j) Respetar la normativa vigente en materia medioambiental (ya sea de carácter estatal, autonómico o local) en cuanto a recogida y reciclaje de residuos y componentes.

3 Equipo de trabajo.

La empresa adjudicataria queda obligada a aportar, para la realización del servicio, el equipo y medios auxiliares que sean precisos para la buena ejecución de aquél en los plazos convenidos.

El equipo quedará adscrito al servicio en tanto se hallen en ejecución las unidades en que ha de utilizarse, no pudiendo retirarse sin consentimiento expreso de la Diputación de Badajoz



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

Servicio de Contratación Centralizada

La Diputación de Badajoz contará con un responsable del contrato encargado de la comprobación, coordinación, vigilancia de la correcta realización del objeto del contrato, correspondiéndole adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así como la relación directa e inmediata con la empresa adjudicataria.

Los licitadores deberán describir en sus ofertas el equipo de trabajo propuesto para la prestación del servicio, en concreto deberán detallar al menos lo siguiente:

- Perfil o perfiles que forman parte del equipo de trabajo.
- Detalle de las dedicaciones de cada perfil.
- Funciones específicas de cada uno de los perfiles dentro del equipo.
- Número de inscripción en el registro de instaladores de telecomunicación.

El trabajo de trabajo estará formado por:

- 1 Jefe de proyecto.
- Tantos equipos de trabajo como la empresa estime necesarios, compuestos cada uno de ellos por al menos dos técnicos instaladores de telecomunicaciones.

3 Documentación.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, la empresa adjudicataria se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por la Diputación de Badajoz la información y documentación que soliciten, para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

Una vez realizada la instalación objeto de licitación, la empresa adjudicataria deberá entregar la siguiente documentación:

- Planos de la instalación, con identificación de las tomas instaladas, trazado de canalizaciones y situación final de armarios y puestos de trabajo, en formato electrónico.

OTROS DATOS

Código para validación: **BWP6V-BL8MI-X18VC**
Página 9 de 12

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Cortés Gordillo, María Isabel, TCA. SUPERIOR PROYECTOS E INNOVACION, de Diputación de Badajoz.Firmado 20/01/2021 11:01
- 2.- Gamero Rodríguez, Ulises, J. SERV. TRANSFORMACIÓN DIGITAL, de Diputación de Badajoz

ESTADO

FIRMADO
25/01/2021 21:08



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

- Complementariamente, se deberá aportar información alfanumérica detallada de todos los elementos instalados, facilitando así un sistema de información y gestión interno de elementos, bienes e inmovilizados de explotación posterior.

4 Garantía.

La empresa adjudicataria será responsable de la correcta realización de los trabajos contratados y de la corrección de los defectos que en ellos pudieran existir y sean notificados durante la vigencia del contrato.

Todos los trabajos realizados en el marco de la duración del contrato tendrán una garantía de 12 meses desde la aceptación concreta de cada trabajo por parte de la Diputación de Badajoz.

La empresa adjudicataria se compromete a resolver las disfuncionalidades causadas por errores propios y no inducidas por otras aplicaciones o intervenciones externas sin cargo alguno para la Diputación de Badajoz. No obstante, cualquier producto que, entregado por la empresa adjudicataria sea modificado por un tercero, perderá de inmediato su garantía.

Asimismo, durante el periodo de garantía se ofrecerá soporte telefónico y, de ser necesario, asistencia en las instalaciones de la Diputación de Badajoz, para la resolución de los problemas que se planteen y tengan su origen en los trabajos realizados objetos del presente pliego.

5 Protección de Datos.

Las actuaciones derivadas del presente contrato en ningún momento supondrán la inclusión o el acceso a datos de carácter personal, ni la creación de archivos de carácter personal, estando por tanto fuera de lo establecido en el reglamento (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

No obstante lo anterior, para la ejecución del Contrato podría ser necesario el acceso por parte de personal de la empresa adjudicataria a áreas donde se traten o archiven datos confidenciales o de carácter personal o podría, por algún motivo, tenerse acceso fortuito a



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

datos y ficheros de carácter personal. Por ello, resultarán de aplicación las siguientes cláusulas:

Primera.- Ambas partes asumen las obligaciones que les corresponden de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Segunda.- En cualquier caso se estará a lo previsto a continuación:

1. La relación contractual entre la Diputación de Badajoz y la empresa adjudicataria para la ejecución del objeto del Contrato excluye toda clase de concesión o permiso de acceso, comunicación o cesión de datos personales.

2. Los datos incluidos en los ficheros de la Diputación de Badajoz son de su exclusiva propiedad y están sujetos a lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) y demás legislación en la materia. Los citados datos son confidenciales y quedan sujetos al más estricto secreto profesional, deber que subsistirá incluso después de finalizado el presente Contrato.

3. La empresa adjudicataria deberá cumplir y hacer cumplir a sus respectivos empleados los deberes de confidencialidad y secreto durante la prestación de servicios a la Diputación de Badajoz, para lo que establecerá las medidas necesarias, entre ellas informar e instruir a sus empleados.

En todo caso, el contratista vendrá obligado a someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, advirtiéndose además al contratista de que esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En el caso de que el contratista concertara con terceros la realización parcial de la prestación con sujeción a lo que dispongan los pliegos, los subcontratistas quedarán obligados solo ante el contratista principal que asumirá, por tanto, la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la Administración, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares o documento descriptivo, y a los términos del contrato; incluido el sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

La contravención de esta cláusula será motivo suficiente para promover la rescisión del contrato.





ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

6 Confidencialidad.

La empresa contratada se obliga a guardar secreto sobre la información y documentación proporcionada o confiada a su personal, o que llegue a su conocimiento como consecuencia de la realización del trabajo.

La empresa adjudicataria deberá observar reserva absoluta de la información obtenida en el desarrollo de la prestación del servicio. No podrá transferir a personas o entidades información alguna recibida con ocasión de los trabajos o con relación a los mismos, sin el consentimiento previo, por escrito, de la Diputación de Badajoz.

Sin perjuicio de lo anterior, a la firma del contrato se firmará un acuerdo de confidencialidad de terceros con Diputación de Badajoz.

7 Criterios de valoración.

A Criterios cuantificables mediante aportación de fórmulas matemáticas:

1) OFERTA ECONÓMICA: De 0 a 100 puntos.

La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el Impuesto sobre el Valor Añadido que recae sobre el mismo.

Mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 * (1 - (PBj - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.

PBj: Porcentaje de baja máximo

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

8 Importe de licitación del contrato.

El importe máximo establecido para el presente contrato no podrá exceder de 14.950 Euros (I.V.A. no incluido):

OTROS DATOS

Código para validación: **BWP6V-BL8MI-X18VC**
Página 12 de 12

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Cortés Gordillo, María Isabel, TCA. SUPERIOR PROYECTOS E INNOVACION, de Diputación de Badajoz.Firmado 20/01/2021 11:01
- 2.- Gamero Rodríguez, Ulises, J. SERV. TRANSFORMACIÓN DIGITAL, de Diputación de Badajoz

ESTADO

FIRMADO
25/01/2021 21:08



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

9 Pago.

El pago de las cantidades correspondientes al coste de los servicios de mantenimiento y soporte será abonado tras la recepción y conformidad de los trabajos por parte de la Diputación de Badajoz.

Badajoz, a la fecha de la firma electrónica
El Jefe de Servicio de Transformación Digital

